



RESOLUCION Nº 15893

VISTO:

El expediente DE-0448-01212978-9 (VS) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EI HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el visado del plano de mensura y subdivisión con donación de calles, obrante a fojas 2 del expediente DE-0448-01212978-9 (VS), sobre el lote inscripto bajo Padrón Nº 39131 y en relación a lo solicitado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial interviniente en los autos caratulados “NEOSISTEMA S.A. s/ QUIEBRA” (Expte. 1115/1996).

Art. 2º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal a informar ante el Juzgado citado que se deberá efectuar, oportunamente la donación de la fracción destinada a calle pública.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de junio de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas